ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Fecha)
Señores
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
Oficina de Contratación

REFERENCIA: Concurso de Méritos N°_____

(Objeto):
El (los) suscrito(s): _____, de acuerdo con el pliego de condiciones, presento (amos) la siguiente propuesta para _____ (indicar el objeto de la convocatoria) y, en caso de que me (nos) sea aceptada por el Municipio de Puerto López, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente.

Asimismo, declaro (amos):

• Que conozco (cemos) la información general y demás documentos del pliego de condiciones y que acepto (amos) los requisitos allí contenidos.
• Que he (mos) recibido las siguientes adendas a los documentos de la convocatoria _____ (indicar el número y la fecha de cada una) y que acepto (amos) su contenido.
• Que he (mos) visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
• Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al (los) firmante(s) de esta carta.
• Que ninguna persona distinta al (los) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
• Que no me (nos) hallo (amos) incurso(s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
• Que no he (mos) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, o en su defecto, informo (amos) que he (mos) registrado incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
• Que si se me (nos) adjudica el contrato, me (nos) comprometo (emos) a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello y a ejecutar las obras en un plazo de _____ días
• Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre: _____
Cédula No.: _____
Matrícula No.: _____ (anexar copia)

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

NIT: _____ (anexar copia)
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Correo electrónico: _____
Fax: _____
Ciudad: _____

(Firma en original del Proponente o de su representante legal)

ABONO DE LA PROPUESTA:

Si el Representante Legal del proponente no es Ingeniero Civil o Ingeniero de Transportes y Vías matriculado, diligencie la siguiente nota:

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es profesional matriculado de las aéreas requeridas para participar en la presente convocatoria, yo, _____, Ingeniero _____, con Matrícula No. _____ Y Cédula No. _____, abono la presente propuesta".

(Firma en original de quien abona la propuesta)

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

ANEXO 2

MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

(Fecha)
Señores
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
Oficina de Contratación

REFERENCIA: Concurso de Méritos N°_____

(Objeto):
Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos y conformar el CONSORCIO (nombre del consorcio), para participar en el Concurso de méritos No. _____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos:

1. El CONSORCIO está integrado por:

NOMBRE
IDENTIFICACIÓN
PARTICIPACIÓN (*) (%)

(*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución del contrato y un año más.

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del CONSORCIO es _____, identificado con Cédula No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Fax: _____
Ciudad: _____

6. El presente acuerdo de Consorcio rige a partir de la fecha de expedición y/o firma.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2020.

(Nombre y firma en original del representante legal de cada uno de los integrantes del CONSORCIO)

(Nombre y firma en original del representante del CONSORCIO)

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

ANEXO 3
MODELO DE ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

(Fecha)
Señores
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
Oficina de Contratación

REFERENCIA: Concurso de Méritos N°_____

(Objeto:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos y conformar la UNIÓN TEMPORAL (nombre de la U.T) para participar en el concurso de méritos No. _____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos:

1. La UNIÓN TEMPORAL está integrada por:

NOMBRE	IDENTIFICACION	EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO LA PARTICIPACIÓN EN LA (%)(2)

(1) Discriminar las actividades por ejecutar, para cada uno de los integrantes.
(2) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

2. La duración de la UNIÓN TEMPORAL será igual al término de ejecución del contrato y un año más.
3. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
6. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de la fecha de expedición y/o firma.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2020

(Nombre y firma en original del representante legal de cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL)

(Nombre y firma en original del representante de la UNIÓN TEMPORAL)

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

(Fecha)
Señores
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
Oficina de Contratación

REFERENCIA: Concurso de Méritos N° _____

(Objeto:
Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.

Firma en original Número de identificación:

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

ANEXO 5

RELACIÓN DE MULTAS, SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS

(Fecha)
Señores
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
Oficina de Contratación

(Objeto:

REFERENCIA: Concurso de Méritos N° _____

No.	CONTRATO	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Nota 1: El proponente debe relacionar los actos administrativos de imposición de multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco años.

Nota 2: Cuando la propuesta sea presentada bajo una modalidad de asociación; este anexo debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes de la misma, de manera independiente.

Nota 3: En el evento que al proponente no se le hayan impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco años, procederá a suscribir la siguiente declaración: "_____, en mi calidad de proponente dentro del concurso de méritos N° XXX_____, cuyo objeto es _____ certifico bajo la gravedad de juramento que yo (en el caso de personas naturales), la sociedad que represento (en el caso de personas jurídicas), ninguno de mis asociados (para el caso de las modalidades de asociación) se nos han impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se nos haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco (5) años.

FIRMA EN ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

ANEXO 6

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral 1o del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes_____ del 2020.

Nombre y firma en original del Representante Legal

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

ANEXO 7

PROPUESTA ECONOMICA, FACTOR MULTIPLICADOR, EXPERIENCIA DEL OFERENTE, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES EXPERTOS Y DEL EQUIPO DE TRABAJO

Diligenciar Archivos Adjunto en EXCEL

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

ANEXO 8

CONSTANCIA COMPROMISO PERSONAL

FECHA _____

FECHA _____

Nombre

Cédula

Cargo o funciones a desempeñar en el proyecto

Título Universitario

N° de Tarjeta o Matrícula Profesional

Celular - Teléfono

Número de años de experiencia General

Número de años de experiencia específica

Dedicación (Colocar % según el caso)

El(la) suscrito(a) por medio del presente documento me comprometo a prestar mis servicios como _____al proponente: _____

Dentro del Concurso de Méritos N°007 de 2020, cuyo objeto es :

Así mismo, autorizo al proponente _____ a presentar y utilizar mi hoja de vida en este proceso.

Firma en original: _____

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

ANEXO 9

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE CONSULTORIA Nº	**XXX DE 2020**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**
CONTRATISTA	**XXX**
NIT. Nº:	**XXX**
OBJETO:	**Xxxx**
VALOR:	**Xxxx**
PLAZO:	**HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2020**

Entre los suscritos a saber JOANA MARCELA GUEVARA RICO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nº XXXXX quien obra en nombre y representación legal del municipio de **PUERTO LÓPEZ META,** en su calidad de Jefe de Contratación, cargo para el cual fue designada mediante Decreto No. 031 del mes de febrero de 2016, facultada para actuar en el presente asunto de conformidad con la delegación conferida por el Alcalde Municipal, mediante decreto No. 035 del mes de febrero de 2016 y quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra [RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA], identificada con el NIT No. [NIT DEL CONTRATISTA], cuyo domicilio principal [DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA], y que es representada legalmente por [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA] identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. [NUMERO DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL], quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato de consultoría en virtud del inciso 2 del numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993; derivado del concurso de méritos No. [XX] de 2020 y adjudicado mediante la resolución [NUMERO DE LA RESOLUCIÓN Y FECHA], el cual se regirá por las normas del Estatuto General de la Contratación Pública y en especial por las cláusulas que a continuación se expresan: CLAUSULA PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a ejecutar el siguiente objeto [OBJETO CONTRACTUAL], incluyendo las exigencias definidas en el alcance de los trabajos, descritos en los pliegos de condiciones y contenidos en la propuesta adjunta, que hacen parte de los anexos del presente contrato. CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN. El presente contrato tendrá una duración de [PLAZO CONTRACTUAL] contados a partir de la firma del acta de iniciación de obligaciones por las partes, previa aprobación de las garantías por parte del Municipio. CLÁUSULA CUARTA: VALOR. El valor del presente contrato asciende a la suma de [VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL CONTRATISTA]. CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. El Municipio de Puerto López cancelará al contratista el valor del contrato previa presentación de la cuenta correspondiente acompañada de la certificación de cumplimiento a entera satisfacción, por parte del Supervisor. Suscripción de Acta de Inicio, Acta de Terminación y Acta de Liquidación, Presentación de planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud y riesgos profesionales conforme a los porcentajes exigidos por la ley y el pago respectivo de parafiscales. Documentos que serán entregados en original y copia para el trámite de la respectiva cuenta y los desembolsos se realizarán de la siguiente forma:_____. CLAUSULA SEXTA

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones que para el contratista se deriven de la naturaleza del objeto del presente contrato, se establecen expresamente las siguientes: _____ . CLAUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. Son obligaciones de la Entidad las siguientes: 1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas; 2. Ejercer la supervisión general del contrato; 3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. CLAUSULA OCTAVA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La cuantía y pagos de este contrato se tomarán del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia correspondiente, con cargo al rubro [RUBRO PRESUPUESTAL], según certificado de disponibilidad presupuestal No. [NUMERO Y FECHA DE LA DISPONIBILIDAD] por valor de [VALOR DE LA DISPONIBILIDAD], documentos expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal. CLAUSULA NOVENA.: PAGO DE APORTES. De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, el CONTRATISTA será responsable de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, a favor de sus empleados, cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá allegar al Municipio de Puerto López mensualmente y a partir del inicio de la ejecución del objeto contractual, la certificación de los pagos realizados por estos conceptos. En el evento de no haberse realizado totalmente el pago de los aportes correspondientes, el Municipio deberá dar aviso al Ministerio de Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud para que tomen las medidas correspondientes. EL MUNICIPIO a través del Interventor de este contrato dejará constancia mes a mes del cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista frente a los aportes mencionados, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. El funcionario que, sin justa causa, no verifique el cumplimiento de este requisito, incurrirá en causal de mala conducta, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para poder ejercer el derecho de movilidad de administradora de riesgos profesionales o cajas de compensación, el empleador se debe encontrar al día con los sistemas de salud y pensiones. CLAUSULA DECIMA. VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO: La vigilancia y control del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Obras Pública e Infraestructura, la cual será la responsable de dar cumplimiento a las funciones inherentes a la vigilancia y control establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el Sistema de Gestión de Calidad de EL MUNICIPIO y las demás normas de orden nacional, departamental y municipal aplicables; de conformidad con el principio de desconcentración previsto en el artículo 209 de la Constitución Nacional y el parágrafo del artículo 21 de la ley 1150 de 2007, debiendo además liquidar el contrato en términos de ley, para lo cual se entiende delegado (a); todo de conformidad con lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Nacional y el artículo 12 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA DECIMA PRIMERA. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: EL CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. GARANTÍAS. GARANTÍA ÚNICA. El contratista constituirá, a favor del Municipio de Puerto López, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber: (1) Pólizas de seguros, (2) Fiducia mercantil en garantía, (3) Garantía bancaria a primer requerimiento; (4) Endoso en garantía de títulos valores y (5) Depósito de dinero en garantía, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así: _____. CLAUSULA DECIMA TERCERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS. Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas en el numeral 24 de los pliegos de

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

condiciones del concurso de méritos N° [XX] de 2015, la Entidad para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la entidad contratante, y a efectos de respetar el debido proceso a que se refiere el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, efectuara el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Sin embargo, la Entidad previamente mediante comunicación escrita, señalará al consultor los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente, instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes e indicará el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. CLAUSULA DECIMA CUARTA. CADUCIDAD. EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato por medio de resolución motivada, en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. Así mismo, se podrá declarar la caducidad cuando EL CONTRATISTA acceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho o cuando no informaren inmediatamente de tales peticiones o amenazas a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes. Parágrafo: Declarada la caducidad del contrato, éste se dará por terminado y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, pudiendo EL MUNICIPIO optar entre tomar posesión de la obra o continuar inmediatamente su ejecución a través del garante o de otro CONTRATISTA. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. CLAUSULA DECIMA QUINTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior EL MUNICIPIO, podrá imponer a EL CONTRATISTA en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, como pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Dicha suma se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio del derecho a obtener del consultor y/o de su garante, el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado. CLAUSULA DECIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012 sus decretos reglamentarios y en las demás normas concordantes. La contravención a lo anterior da lugar a las sanciones de la Ley. CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL MUNICIPIO de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de EL CONTRATISTA, y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato. CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO. Queda prohibida la cesión del presente contrato, salvo autorización del MUNICIPIO, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión sin la previa autorización se declarará el incumplimiento del Contrato. CLAUSULA DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; su ejecución sólo podrá iniciar una vez se haya aprobado la garantía única de cumplimiento a la que hace referencia la cláusula decima segunda de este contrato y se hubiese suscrito el acta de inicio de actividades. CLAUSULA VIGÉSIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el Contratista y EL MUNICIPIO, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si el Contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Municipio de Puerto López, lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 44, Literal d) de la Ley 446 de 1998, que modificó el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha realizado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 136 del C. C. A. CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. De acuerdo con el artículo 223 del decreto ley 019 de 2011, a partir del 01 de junio de 2012, los contratos estatales solo se publicaran en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato: a) Resolución de Apertura b) El pliego de condiciones. c) El compromiso presupuestal, d) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA, e) Resolución de Adjudicación h) constancia de pago de impuestos y h) garantías. VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales de este contrato, se fija como domicilio principal el Municipio de Puerto López. Para constancia se firma en Puerto López Meta a los [XX] días del mes de [MES] de 2020

.

EL MUNICIPIO EL CONTRATISTA

‘

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co